



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, DE BOGOTÁ**  
CARRERA 9 No. 11-45 TORRE CENTRAL PISO 3  
Cccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TELEFAX : 2 82 00 43

OFICIO No.774

Bogotá D. C., 29 de marzo de 2019

Señores:  
CNSC  
Ciudad

REF: ACCION DE TUTELA No. 2019-00104 de HECTOR JULIO GARZON VIVAS C.C. 10.117.910 Contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES –ITRC y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Comunico a ustedes que este Despacho Judicial, por auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019), dispuso "...EN cumplimiento a la providencia fechada 18 de marzo de 2019, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Quinta de Decisión Civil, se DISPONE: PRIMERO: por secretaria OFICIESE a la CNSC y a la ITRC, a fin de que por intermedio de la página web de la respectiva entidad, notifiquen a quienes integran la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 53467 denominado "**experto código G3, Grado 7**" del sistema general de carrera de la ITRC, la existencia de la presente acción de tutela. SEGUNDO: Lo anterior, para que los vinculados en el término de un (1) día se pronuncien al respecto. TERCERO: En la forma más expedita notifíquese a la accionante (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991)".

Se remite copia de la tutela y sus anexos.

Acusar recibo de éste y al contestar favor citar nuestra referencia indicando el número y clase de proceso, nombres completos del accionante y accionado.

Cordialmente,



MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN  
Secretaria